



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**1 de diciembre de 2010  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Abogados vizcaínos piden al Parlamento que retome la reforma del derecho foral  
ABC

Abogados de Bizkaia consideran necesario que el Parlamento Vasco retome la reforma  
del Derecho Civil Foral DIFUSIÓN JURÍDICA

La Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares inaugura el curso 2010-2011  
con una conferencia de Rafael Perera sobre “El ciudadano de a pie ante el nuevo Código  
Penal” DIFUSIÓN JURÍDICA

Entrevista a Enrique Valdés, decano del Colegio de Abogados de Oviedo  
LA NUEVA ESPAÑA

Los abogados sevillanos cobrarán en diciembre 2,6 millones por las guardias y los  
asuntos de oficio en 2010 EUROPA PRESS

El Colegio de Abogados de Cartagena dará formación sobre extranjería  
REDINMIGRANTE

Foro de Derecho Aragonés debate en Huesca sobre las cooperativas de vivienda ABC

## **Abogados vizcaínos piden al Parlamento que retome reforma del derecho foral**

30-11-2010 / 14:00 h

Bilbao, 30 nov (EFE).- Abogados vizcaínos han pedido hoy al Parlamento Vasco que retome los trabajos para la reforma de la Ley de Derecho Civil Foral, "paralizada desde hace años", para conseguir que todos los ciudadanos de esta comunidad disfruten de los mismos derechos, sobre todo en materia sucesoria.

Este es uno de los aspectos abordados en la Novena Jornada Práctica sobre el Derecho Civil Foral del País Vasco, que se celebra hoy en Bilbao, organizada por el Colegio de Abogados de Vizcaya.

Los organizadores de la jornada ha puesto de relieve, mediante un comunicado, que la situación actual da lugar a casos muy peculiares, como el que "un separado acusado de malos tratos herede bienes de su mujer fallecida".

El derecho civil foral, según han explicado, se aplica en todo el territorio de Vizcaya, "excepto zonas" de Balmaseda, Bermeo, Durango, Ermua, Gernika, Lanestosa, Lekeitio, Markina, Ondarroa, Otxandio, Portugalete y Plentzia, el término municipal de Bilbao y la ciudad de Orduña.

Así es posible que dentro incluso de estos municipios, se apliquen diferentes normas a la hora de distribuir una herencia, organizar un testamento o vender una casa, ya que, dependiendo del barrio e incluso de la calle concreta, se aplica el derecho civil común o el derecho civil foral.

Por eso, según los organizadores de la jornada, es necesaria una reforma de la ley que "cree una vecindad civil vasca y equipare los derechos sucesorios de vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses, con algunas excepciones, dotando de mayor libertad al testador para distribuir sus bienes".

Esta modificación evitaría, han explicado, casos como los que permiten a un hombre separado reclamar parte de la herencia de su pareja al fallecer ésta, "siempre que la fallecida tuviera la vecindad en un municipio aforado y no se hubiera firmado aún el divorcio".

Una situación que, según los abogados vizcaínos, se complica sustancialmente cuando los dos miembros de una pareja separada están empadronados en municipios distintos.

Además del Fuero vizcaíno, en Euskadi existen otros dos códigos que se verán afectados por la modificación que tiene que aprobar el Parlamento Vasco: el Fuero de Ayala, en Alava, que afecta a los municipios de Ayala, Amurrio, Okondo y a varios poblados de Artziniega; y el Fuero de Guipúzcoa, que afecta únicamente a los caseríos de ese territorio histórico.

El Parlamento Vasco aprobó la vigente ley en julio de 1992 y en 2007 constituyó una ponencia para valorar la conveniencia y los términos de la posible modificación, que no fructificó. EFE

Por comunidades

**Andalucía**

**Aragón**

**Baleares**

**Cantabria**

**Castilla La Mancha**

**Castilla y León**

**Cataluña**

**Ceuta**

**Comunidad Valenciana**

**País Vasco**

**Córdoba**

**Extremadura**

**Galicia**

**La Rioja**

**Madrid**



## Noticias

### Abogados de Bizkaia consideran necesario que el Parlamento Vasco retome la Reforma del Derecho Civil Foral

La apretada agenda política del País Vasco tiene paralizada desde hace varios años la reforma de la Ley de Derecho Civil Foral del País Vasco. La consecuencia es que no todos los vascos disfrutan todavía de los mismos derechos, principalmente en materia sucesoria. Un tema que se analizó en la 9ª Jornada Práctica sobre el Derecho Civil Foral del País Vasco organizada por el Colegio de Abogados de Bizkaia y que tuvo lugar en el día de ayer.

Sólo en Bizkaia, el derecho civil foral se aplica a casi un 60% de la población. Por ello, la Academia Vasca de Derecho y el amplio colectivo de abogados vizcaínos confían en que el Parlamento Vasco retome cuanto antes sus avanzados trabajos para reformar la legislación civil foral vasca y, en ejercicio de su competencia, proceda a la aprobación de una nueva ley.

**Bizkaia: un buen ejemplo**

El derecho civil foral vizcaíno rige en todo el territorio de Bizkaia a excepción de las zonas no aforadas de las villas de Balmaseda, Bermeo, Durango, Ermua, Gernika, Lanestosa, Lekeitio, Markina, Ondarroa, Otxandio, Portugalete y Plentzia, el término municipal de Bilbao y la ciudad de Orduña.

El peculiar sistema jurídico del Territorio Histórico de Bizkaia permite curiosos casos en los que, dentro incluso de estos municipios, se aplican diferentes normas a la hora de distribuir una herencia, organizar un testamento o vender una casa. Dependiendo del barrio e incluso de la calle concreta, se aplica el derecho civil común o el derecho civil foral.

Una situación que se produce debido a que en algunas calles o barrios de los municipios rige el Código Civil y en otros el derecho civil foral.

Así, no tiene los mismos derechos un vecino de Barakaldo, municipio aforado, que uno de Bilbao. Pero tampoco tiene los mismos derechos un vecino de algunas zonas de Durango que el avecinado en otras del mismo municipio. Curiosamente, y debido a hechos históricos, los municipios alaveses de Llodio y Aramaio también se rigen por el código vizcaíno.

De esta forma, la reforma de la ley pretende crear una vecindad civil vasca y equiparar los derechos sucesorios de vizcaínos, guipuzcoanos y alaveses, con algunas excepciones, dotando de mayor libertad al testador para distribuir sus bienes. Esta modificación evitaría, además, casos como los que permiten a un hombre separado reclamar parte de la herencia de su pareja al fallecer ésta. Eso sí, siempre que la fallecida tuviera la vecindad en un municipio aforado y no se hubiera firmado aún el divorcio.

La resolución sucesoria se complica sustancialmente cuando los dos miembros de una pareja separada están empadronados en municipios distintos. Por ejemplo, si uno fuese de Bilbao y el otro de Barakaldo, se produciría el caso de que a la muerte del de Barakaldo, el de Bilbao podría reclamar su parte de la herencia, mientras que en el caso contrario no estaría permitido, explica Tatiana González, abogada y miembro de la Junta del Colegio de Abogados de Bizkaia.

**¿Cuál es mi vecindad?**

Los vizcaínos deben saber que no es lo mismo redactar un testamento en un municipio que en otro, pero tampoco es lo mismo hacerlo en uno u otro momento. La vecindad civil se adquiere al llevar 10 años residiendo en el municipio o haciéndolo dos años y tramitando un expediente al efecto en el Registro Civil. Véase un ejemplo: una mujer redacta su testamento en Barakaldo y decide no dejar nada a su único hijo, que la abandonó hace ya algunos años. La mujer se retira a vivir a Málaga, pero debería saber que en cuanto lleve 10 años viviendo allí, su testamento ya no tendrá valor y su hijo podrá reclamar la legítima herencia.

Además del Fuero vizcaíno, en Euskadi existen otros dos códigos que se verán afectados por la modificación que tiene que aprobar el Parlamento Vasco: el Fuero de Ayala, en Álava, que afecta a los municipios de Ayala, Amurrio, Okondo y a varios poblados de Artziniega; y el Fuero de Guipúzcoa, que afecta únicamente a los caseríos del Territorio Histórico. De este modo, la reforma del Derecho Foral proveerá de herramientas a todos los ciudadanos para que tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.

Con el propósito de fomentar la libertad de testar, la reforma de la Ley pretende suprimir los derechos hereditarios forzosos de los ascendientes y reducir a dos tercios o incluso a un tercio la parte que necesariamente debe dejarse a los descendientes.

También se pretenden limar los efectos extremos de la troncalidad, limitando el conjunto de parientes que pueden ostentar derechos sobre bienes inmuebles procedentes de la familia, aumentando así los derechos sucesorios y protección de los cónyuges o parejas de hecho.

**Casi 20 años para reformar la Ley de Derecho Foral**

Estas situaciones serán analizadas durante la 9ª Jornada Práctica sobre el Derecho Civil Foral del País Vasco organizada por el Colegio de Abogados de Bizkaia.

En julio de 1992 el Parlamento Vasco aprobó la vigente ley. "Una norma que fue configurada como una primera, urgente y provisional adaptación a nuestros tiempos de un derecho que, respecto al territorio de Bizkaia, desde 1526 sólo se había actualizado parcialmente en 1959", apunta Gontzal Aizpurua, miembro de la Junta del Colegio de Abogados de Bizkaia.

#### Servicios



[Links recomendados](#)



[Clasificados](#)

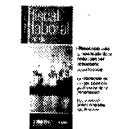
#### Lo último de



**Primera sentencia en Barcelona que declara la nulidad del contrato de permuta financiera** - (2010-11-30)

**Economist&Jurist**

[Ver Revista](#)



**La Sala Especial del TEAC permite rehacer las liquidaciones del IVA anuladas en junio** - (2010-11-30)

**Fiscal & Laboral al día**

[Ver Revista](#)



**Banco insta ofrecer precios más competitivos para dar salida al exceso de vivienda** - (2010-11-30)

**Inmueble y Magazine de Inmueble**

[Ver Revista](#)



**La Sirena organiza la Segunda Edición del Concurso de Recetas de Navidad** - (2010-11-30)

**Bar & Restaurante**

[Ver Revista](#)



**La dirección electrónica vial y la publicación en el TESTRA no será obligatoria para los ayuntamientos hasta 2012** - (2010-11-30)

**Ayuntamiento XXI**

[Ver Revista](#)

A pesar de ello, "de sus constatadas carencias y del unánime criterio de los operadores jurídicos sobre la necesidad de reformarla", la ponencia del Parlamento Vasco creada en el año 2007 para valorar la conveniencia y los términos de la posible modificación, no fructificó, y la ley lleva camino de alcanzar 20 años.

En el año 2000 la RSBAP -Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País- elaboró inicialmente un proyecto de reforma de la Ley de Derecho Civil Foral del País Vasco que posteriormente fue retomado y desarrollado en diversas fases por la Academia Vasca de Derecho (AVD). Este proyecto persigue adaptar de forma armónica las instituciones civiles forales al actual contexto social y legislativo, mantener las que resulten útiles y sentar las bases para un desarrollo futuro, buscando la complementariedad e interacción con el derecho común.

"Es un proyecto de reforma global, centrado en el sistema sucesorio familiar pero no limitado al mismo. Desde el grupo de estudio de Derecho Civil Foral del Colegio de Abogados de Bizkaia, se comparte el criterio de la necesidad de una reforma que trascienda los límites del sistema sucesorio y comprenda entre otras instituciones, la comunicación foral, la troncalidad y el ámbito territorial y personal de aplicación", señala el experto.

( 01-12-2010 08:59:47)

[Noticias](#) | [Novedades en Jurisprudencia](#) |  
[Últimas Normas](#) | [Artículo destacado](#) |  
[Despachos](#) | [News Letters](#) | [Entrevista con...](#) |  
[Nota legal](#) | [Privacy](#)  
 Diseño : [Difusión Sistemas](#) - [Logotipos](#)

## Más...

**Un contribuyente medio puede ahorrar al menos 1.400 euros en su declaración antes de que termine el año, según Gestha**

Un contribuyente medio podría ahorrarse al menos 1.400 euros en su Declaración de la Renta del próximo 2010 si aprovecha, antes de que finalice el año, las ventajas fiscales derivadas de algunas de las desgravaciones que juegan a su favor, según las estimaciones realizadas por los Técnico

( 01-12-2010 08:50:14) [Saber más...](#)

**Aprobada la nueva Ley de Infancia y Adolescencia de Cantabria**

La nueva Ley de Infancia y Adolescencia de Cantabria superó en el pleno del Parlamento su último trámite parlamentario. La nueva norma concreta algunos de los derechos que ya estaban recogidos en la legislación vigente y los adapta al momento actual. Asimismo establece los deberes de niños y ado

( 30-11-2010 10:12:12) [Saber más...](#)

**El Consejo de Ministros fija un calendario legislativo prioritario para los próximos meses**

El Consejo de Ministros ha fijado un calendario legislativo prioritario que detalla las iniciativas legislativas que el Gobierno tiene previsto aprobar durante los próximos meses y que exponemos a continuación. El vicepresidente primero ha confirmado que el próximo Consejo de Ministros

( 30-11-2010 10:00:24) [Saber más...](#)

Para poder ver todas las noticias y artículos, Lo podrán hacer desde la [Búsqueda Avanzada](#).

Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, S.A.  
 Tel. 902 438 834 • Fax. 915 784 570 • [ayuda@difusionjuridica.es](mailto:ayuda@difusionjuridica.es) • [www.difusionjuridica.es](http://www.difusionjuridica.es)  
 C/ Magallanes, 25 • 28015 • Madrid



## Eventos

### La Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares inaugura el curso 2010-2011 con una conferencia de Rafael Perera sobre "El ciudadano de a pie ante el nuevo Código Penal"

Mañana, día 1 de diciembre, a partir de las 19.30 horas, la sala de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, acoge el acto inaugural del curso académico 2010-2011 de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares, en el que se leerá la memoria del curso anterior y en el que el abogado y Académico, Rafael Perera, pronunciará una conferencia sobre "El ciudadano de a pie ante el nuevo Código Penal".

( 30-11-2010 17:04:36)

## Más...

### Medalla de Oro de la Fundación Universitaria San Pablo CEU a José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala

La Fundación Universitaria San Pablo CEU ha concedido su Medalla de Oro al académico de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y rector honorario de la Universidad CEU San Pablo, José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala. El Solemne acto de imposición del

( 30-11-2010 17:12:05) [Saber más...](#)

### El Colegio de Registradores presenta el Estudio sobre la evolución de las PYME del sector inmobiliario

El Colegio de Registradores de España presenta el próximo martes, 30 de noviembre, a las 10.30 horas (C/ Diego de León, 21. 8ª planta), el Estudio sobre la evolución de las PYME del sector inmobiliario, donde se muestra la evolución durante los últimos años de las PYME espa&nt

( 29-11-2010 17:11:12) [Saber más...](#)

### El Colegio de Abogados de Baleares contribuy  con 8.000 euros a los Programas de Ayuda Social de la Fundación Nazaret, Hermanitas de los Pobres y Caputxins



El decano del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares, Juan Miguel Font, ha entregado hoy tres cheques solidarios, por un importe global de 7.951,62 euros, con los que la corporación colegial quiere contribuir al desarrollo de los proyectos de ayuda social que impulsan las entidades Fundación Nazaret, organizaci&oac

( 29-11-2010 16:55:05) [Saber más...](#)

Para poder ver todas las noticias y artículos. Lo podrán hacer desde la [Búsqueda Avanzada](#).

## Servicios



[Links recomendados](#)



[Clasificados](#)

## Lo último de



**Primera sentencia en Barcelona que declara la nulidad del contrato de permuta financiera** - (2010-11-30)

**Economist&Jurist**

[Ver Revista](#)



**La Sala Especial del TEAC permite rehacer las liquidaciones del IVA anuladas en junio** - (2010-11-30)

**Fiscal & Laboral al día**

[Ver Revista](#)



**Bianco insta ofrecer precios más competitivos para dar salida al exceso de vivienda** - (2010-11-30)

**Inmueble y Magazine de Inmueble**

[Ver Revista](#)



**La Sirena organiza la Segunda Edición del Concurso de Recetas de Navidad** - (2010-11-30)

**Bar & Restaurante**

[Ver Revista](#)



**La dirección electrónica vial y la publicación en el TESTRA no será obligatoria para los ayuntamientos hasta 2012** - (2010-11-30)

**Ayuntamiento XXI**

[Ver Revista](#)



## COLEGIOS PROFESIONALES

ENRIQUE VALDÉS JOGLAR

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo

### «Los turnos de oficio han aumentado de modo espectacular»

«Tengo decidido presentarme a un segundo mandato con varios de los actuales miembros de la junta y algunas incorporaciones»

N. ÁLVAREZ  
Una de las instituciones más emblemáticas de Oviedo es el Ilustre Colegio de Abogados. Desde hace tres años Enrique Valdés Joglar se encuentra al frente de esta institución, en la que ha fomentado diversas actividades de mejora para profesionales y ciudadanos.

—¿Cuáles son las actividades más destacadas que se fomentan con base en el Colegio de Abogados?

—Tradicionalmente, el Colegio se ocupa de la ordenación de la actividad profesional de los abogados, con especial atención a la observancia de las obligaciones deontológicas en el comportamiento con los clientes, los tribunales y los restantes compañeros. Otro de los principales ámbitos de actuación, por volumen y trascendencia para los abogados y los ciudadanos, es la organización del servicio de turno de oficio. Y, cada vez con mayor relevancia, se ocupa de la formación y puesta al día de los conocimientos de sus colegiados.

—Explique a la ciudadanía los beneficios que les aporta la labor del Colegio de Abogados.

—De un lado, la ya aludida gestión del turno de oficio, que prestan centenares de compañeros, y del que cada año se benefician miles de ciudadanos, con un alto índice de satisfacción respecto de la atención recibida por parte de los abogados del turno. Por otra parte, el Colegio es la institución a la que acude en primera instancia un elevado número de ciudadanos para solicitar información o exponer sus quejas o denuncias por actuaciones de letrados que consideran inadecuadas. Y, sólo por señalar un beneficio muy concreto, debo recordar que el Colegio se ocupa de que todos sus abogados cuenten con un seguro de responsabilidad civil de elevada co-

bertura, para resarcir económicamente a cualquier cliente perjudicado por un posible error profesional.

—Debido a la situación del país, ¿han aumentando los turnos de oficio?

—Las solicitudes de abogado de turno han aumentado de modo llamativo, casi diría que espectacular. No me atrevo a decir si es debido a la situación de crisis económica o a otros motivos, pero ésa es la realidad. En cualquier caso, lo determinante es que, con la dotación presupuestaria del Principado y el esfuerzo personal y material del Colegio y de todos los compañeros que prestan el servicio, eso no se ha traducido en merma de la calidad ni disfunciones en la prestación. No obstante, no sé qué podrá ocurrir en el futuro, en concreto, si el Principado podrá seguir asumiendo una carga económica cada vez más elevada, por lo que es deseable que el aumento se contenga y la situación se estabilice.

—De todo lo expresado anteriormente, ¿qué es lo que más le preocupa?

—En el Colegio perseguimos que los servicios del turno sean siempre de la más alta calidad. En determinados casos será elemento fundamental la rapidez con que el abogado pueda estar disponible y su capacidad para actuar de forma ágil. En otros, lo más relevante será contar con un adecuado grado de especialización en determinada materia... Pero todo nos preocupa por igual, pues siempre estamos hablando de la defensa de valores y de intereses.

—Haga un balance de las actividades realizadas en los últimos años.

—En los algo más de tres años que llevo al frente del Colegio, hemos propiciado un importante cambio de la estructura administrativa,



Enrique Valdés, en su despacho.

«Hemos propiciado un importante cambio en la estructura administrativa, con más personal»

«Gracias a los compañeros de la junta y al personal del Colegio hemos cumplido objetivos»

con más personal, un nuevo esquema de servicios, mejor distribución de las funciones y, como resultado de todo ello, una atención más rápida y eficiente a los profesionales y a los ciudadanos. Se está ultimando una remodelación íntegra de los sistemas informáticos para la gestión del trabajo, con nuevos y mejores programas y logros tan importantes como la interconexión permanente con las delegaciones locales, que están llamadas a representar un papel mucho más significativo en el organigrama colegial. Y, sobre todo, hemos hecho un enorme esfuerzo

en materia de formación, con la creación del centro de estudios, puesto en marcha con ciertas dificultades, pero que ya está funcionando a pleno rendimiento. Estamos desarrollando innumerables actividades formativas. Como ejemplo, el I Curso de Especialista en Derecho Concursal, que concluye en estos días y que ha congregado en Oviedo, a lo largo de varias semanas, a una veintena de los mejores especialistas de este país cosechando un indiscutible éxito.

—¿Cuáles son las actividades previstas para los próximos meses?

—Nos enfrentamos a los últimos meses del mandato de esta junta, que prácticamente ha cumplido, y en algunos casos superado, sus compromisos y propuestas programáticas. Los últimos meses serán de consolidación de muchas de las realizaciones, y de alumbramiento de criaturas en las que llevamos trabajando durante mucho tiempo.

—¿Cómo está resultando su andadura al frente del Colegio de Abogados?

—Pues de mucho trabajo, de enfrentarnos a muchos retos, de asumir algunos riesgos. Por supuesto, de algunas frustraciones, por las dificultades que conlleva poner en marcha algunos proyectos y la incompreensión con que pueda topar alguna iniciativa. Pero de una gran satisfacción por los objetivos alcanzados, gracias a unos compañeros de junta y un personal del colegio con los que es muy grato trabajar.

—¿Será ésta su última presidencia, o intentará seguir al frente del Colegio.

—Si es o no la última, tendrán que decirlo los compañeros en las urnas. Desde luego, yo tengo decidido presentarme a un segundo mandato, con varios de los actuales miembros de la Junta y, espero, algunas incorporaciones relevantes. Nos presentaremos, como en la anterior ocasión, con un proyecto ilusionante e imaginativo, pero realista y realizable. Hace cuatro años sólo pudimos pedir la confianza de los votantes por la seriedad de nuestro programa y el conocimiento personal que pudiera existir. En las próximas elecciones presentaremos, además, el dato objetivo de unas propuestas seguidas y cumplidas en un elevadísimo porcentaje. Pienso que, en una profesión en la que el valor de la palabra dada y el respeto a los compromisos aún cuentan, los compañeros sabrán valorar adecuadamente esa hoja de servicios.

SEVILLA

SEVILLA

## Los abogados sevillanos cobrarán en diciembre 2,6 millones por las guardias y los asuntos de oficio de 2010

Directorio Asistencia jurídica gratuita Justicia Gratuita Turno de oficio Colegio de Abogados

SEVILLA, 30 Nov. (EUROPA PRESS) -

Los abogados sevillanos cobrarán el próximo mes de diciembre 2.636.000 euros en concepto de retribuciones por las guardias de asistencia a detenidos prestadas en la provincia durante los tres primeros trimestres del año en curso y de los asuntos de oficio correspondientes al segundo trimestre de 2010, según han informado a Europa Press fuentes del Colegio de Abogados.

En este sentido, las mismas fuentes colegiales han destacado que, tras las reuniones mantenidas por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados con responsables de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la última de ellas el pasado viernes, ya se encuentra en trámite de fiscalización el pago de las guardias de asistencia a detenidos prestadas en la provincia por los 1.107 abogados inscritos en este servicio.

Así, se abonarán 433.300 euros correspondientes a las guardias del primer trimestre de 2010; 453.600 euros por el segundo trimestre y 450.800 euros por el tercer trimestre. Además, también se encuentra en trámite de fiscalización el pago de los asuntos de oficio correspondientes al segundo trimestre, que suponen 1.300.743,27 euros por las 10.371 actuaciones acreditadas durante este periodo temporal.

De este modo, el Colegio de Abogados tiene previsto recibir los importes y efectuar los pagos a mediados del próximo mes de diciembre. En el mismo sentido, se está tramitando también el pago de la asistencia jurídica gratuita prestada durante el tercer trimestre de 2010, que supone 988.284,29 euros por las 8.061 actuaciones que los abogados sevillanos han justificado en ese periodo.

Este último pago se prevé efectuar en la primera quincena del mes de enero de 2011 y supondrá la "regularización total" de los pagos por asistencia jurídica gratuita por guardias y oficios, todo ellos después de las "demoras" producidas a lo largo del año y que se han visto determinadas "fundamentalmente" por la "rigidez" del reglamento de la asistencia jurídica gratuita, cuya reforma podría ser objeto de negociación con la Junta en los primeros meses de 2011.

Desde el Colegio de Abogados han querido reconocer el "esfuerzo" efectuado por la Administración autonómica para "regularizar" la situación económica antes de que concluya el año 2010, todo ello a pesar de las "dificultades" que conlleva la normativa reguladora de la materia.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



El Colegio de Abogados de Cartagena dará formación sobre extranjería



Martes, 30 de Noviembre de 2010 11:03

El delegado del Gobierno, Rafael González Tovar, y el decano del Colegio de Abogados de Cartagena, José Muelas Cerezuela, han firmado un acuerdo por el que este organismo colegiado y la Oficina Única de Extranjeros de Murcia desarrollen actuaciones para difundir información de extranjería de interés para los ciudadanos y los profesionales que intervengan en la materia.

Según informa el portal [Teleprensa](#), el Colegio de Abogados de Cartagena se compromete a impartir charlas informativas a los profesionales con el fin de informarles sobre los trámites a realizar, la documentación a presentar y como establecer una mejor, y mas ágil, comunicación por vía telemática.

Asimismo, sistematizará las vías de comunicación con la Oficina Única de Extranjeros y prestará sus instalaciones para la impartición de la actividad formativa.

Por su parte, la Oficina Única de Extranjeros, mejorará los flujos de petición y entrega de información al Colegio, aportará instalaciones y recursos para el adecuado desarrollo de los cursos, dará atención personalizada al representante en materia de Inmigración del Ilustre Colegio y potenciará el contacto con INFOIN, el servicio de información de carácter general y de expedientes, con una capacidad de respuesta de no más de 48 horas, desde el planteamiento de la consulta.

También se creará una Comisión de seguimiento de las actuaciones programadas.  
**RedInmigrante.es**

## **Foro de Derecho Aragonés debate en Huesca sobre las cooperativas de vivienda**

30-11-2010 / 9:00: h

Jaca (Huesca), 30 nov (EFE).- El Foro de Derecho Aragonés, que coordina la institución de El Justicia, debate hoy en Huesca sobre las cooperativas de viviendas, en la que será la última sesión de su vigésima edición.

En el debate participan los profesores de Derecho Mercantil Ángel Luis Monge y Mercedes Zubiri de Salas, y el notario Luis de Codes Díaz-Quetcuti.

El foro es una iniciativa común de las instituciones y entidades que agrupan a las profesiones jurídicas de Aragón y tiene por objetivo promover el conocimiento y el estudio del Derecho Aragonés desde el punto de vista teórico y práctico.

Para ello, El Justicia edita las Actas, una obra con importante difusión a nivel nacional, que incluye tanto las ponencias, a cargo de reconocidos profesionales, como el debate posterior, según recuerdan fuentes de la institución en un comunicado.

Además del Justicia, integran el Foro el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, los Colegios de Abogados de Huesca, Teruel y Zaragoza, el Colegio Notarial de Aragón, el Colegio de Procuradores de Zaragoza, el Decanato Territorial de Aragón del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles y la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación. EFE

Por comunidades

[Andalucía](#)

[Aragón](#)

[Baleares](#)

[Cantabria](#)

[Castilla La Mancha](#)

[Castilla y León](#)

[Cataluña](#)

[Ceuta](#)

[Comunidad Valenciana](#)

[País Vasco](#)

[Córdoba](#)

[Extremadura](#)

[Galicia](#)

[La Rioja](#)

[Madrid](#)

[Melilla](#)

[Murcia](#)

[Navarra](#)

[Sevilla](#)

[Canarias](#)

[Todas las comunidades](#)

[Noticias Internacionales](#)

[Enlaces](#)

[ABC.es](#)